

ANEXO IV

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1997.

MINISTERIO DE FOMENTO

15965 ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A y B.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previa aprobación del Ministerio de las Administraciones Públicas conforme al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

2. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se computarán los servicios prestados en el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984), y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 17 del Real Decreto 365/1995), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

8. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento Ministerial en que tengan reservado puesto de trabajo.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Segunda. Fases y baremos de valoración.

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase.

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 con un máximo de 3 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de apli-

car a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos, quienes estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, además de los que correspondan computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el INAP, el Ministerio de Fomento y suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o certificado de aprovechamiento, siempre que:

Tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado en los tres últimos años.

La puntuación máxima por este concepto será de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la superación como alumnos de cursos de formación o perfeccionamiento: 0,25 puntos por cada uno.

Por haber impartido cursos de formación o perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por Organismos o Entidades de la Administración Pública distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados si reúnen los mismos requisitos anteriores y en base a la documentación justificativa presentada.

1.4. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase.

La puntuación máxima de esta fase será de 8 puntos.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria.

Los puestos para los que se exige presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas, previstos en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican en el anexo I.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al Ministerio de Fomento, Subdirección General de Recursos Humanos, y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

a) Certificado del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).

b) Certificado/s expedido/s por el Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda 1.2.2).

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV hoja 2).

d) Memoria, cuando se solicite alguno de los puestos en que así se exija en esta convocatoria.

e) Descripción sumaria de la trayectoria profesional del candidato, general y/o referida concretamente al puesto solicitado.

3. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para cargos públicos.

Cuarta. Acreditación de méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia por el cuidado de hijos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u Órgano similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda 1.2.2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documental y/o verbalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes cer-

tificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Quinta. Comisión de Valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación de la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas, que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz, pero sin voto.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2 (párrafo 2.º), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

Sexta. Adjudicación de plazas.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Séptima. Destinos.

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono

de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Octava. Resolución y tomas de posesión.

1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO I

22006

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Ptas	Localidad	Nº. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
	SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias											
1	Jefe de Área de Planificación y Control	1	Madrid	28	1.433.544	A	AE	EX11	ICCP	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir, coordinar, impulsar y controlar el desarrollo del P.D.T. ferroviario. - Dirigir, coordinar y controlar la redacción de estudios de planificación de la alta velocidad ferroviaria. - Elaborar convenios de ámbito nacional e internacional para nuevas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad. - Preparar la documentación para reuniones de la Unión Europea, y desarrollar relaciones bilaterales con otros países. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> · Redacción de planes intermodales de transporte. · Redacción y dirección de estudios de pronóstico de demanda y rentabilidad de líneas de alta velocidad. · Estudios de ingeniería financiera. 	Entrevista
2	Jefe Área Jefatura de Proyectos	1	Madrid	28	1.433.544	A	AE	EX11	ICCP	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y controlar la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Ferroviaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> · Funciones de dirección y supervisión de equipos técnicos. · Gestión de contratos de asistencia técnica. · Expropiaciones. - Experiencia específica en infraestructuras ferroviarias. 	Entrevista
3	Jefe de Servicio de Proyectos	1	Madrid	26	1.539.456	A	AE	EX11	ICCP	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y controlar la redacción de los proyectos de infraestructura ferroviaria asignados a su Servicio, así como los expedientes de expropiaciones necesarios para la ejecución de las obras correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> · Dirección y redacción de proyectos de obras lineales. · Dirección de contratos de asistencia técnica. · Expropiaciones. - Experiencia específica en transporte ferroviario. 	Entrevista
4	Técnico Superior N.26	1	Madrid	26	1.335.264	A	AE	EX11	ICCP	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y controlar la redacción de los proyectos de infraestructura ferroviaria, asignados a su Servicio, así como los expedientes de expropiaciones necesarios para la ejecución de las obras correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> · Dirección y redacción de proyectos de obras lineales. · Dirección de contratos de asistencia técnica. - Experiencia específica en transporte ferroviario. - Experiencia en expropiaciones. 	

Jueves 17 Julio 1997

BOE núm. 170

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR.	ADM.	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
5	Técnico N-20	1	Madrid	20	611.316	B	AE	EX11	ITOP	- Apoyo técnico a la dirección de estudios de infraestructura ferroviaria.	- Experiencia en: - Redacción y apoyo a la Dirección de Estudios. - Redacción y tramitación de contratos de asistencia técnica. - Conocimientos de informática a nivel usuario.	Entrevista
6	Técnico N-20	1	Madrid	20	611.316	B	AE	EX11	ITOP	- Apoyo técnico a la dirección de proyectos de infraestructura ferroviaria.	- Experiencia en: - Redacción y apoyo a la Dirección de Proyectos. - Redacción y tramitación de contratos de asistencia técnica. - Conocimientos de informática a nivel usuario.	Entrevista
7	Técnico N-18	2	Madrid	18	547.692	B	AE	EX11	ITOP	- Llevar a cabo las funciones de expropiación de bienes y derechos para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria.	- Experiencia en: - Tramitación de expedientes de expropiación forzosa. - Redacción y tramitación de contratos de asistencia técnica. - Experiencia como perito y/o representante de la Administración en expedientes de expropiación.	Entrevista
8	Técnico N-18	1	Madrid	18	547.692	B	AE	EX11	ITOP	- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa, valoración de terrenos, actuar como representante o perito de la Administración.	- Experiencia en: - Gestión de expropiaciones. - Dirección de Contratos de Asistencia Técnica. - Conocimientos de informática a nivel de usuario.	Entrevista
Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias												
9	Jefe Área Jefatura de Construcción	1	Madrid	28	1.433.544	A	AE	EX11	ICCP	- Organizar, coordinar y supervisar los medios técnicos y humanos para la ejecución de las obras encomendadas a su Jefatura, con vista a mejorar la calidad, costo y plazo de las mismas. - Ordenar, coordinar y dirigir la gestión administrativa de las obras. - Informar y proponer a la Dirección General resoluciones sobre contratación, modificación, liquidación y recepción de las obras. - Representar a la Dirección General ante otras administraciones e instituciones en asuntos relacionados con las obras.	- Experiencia mínima de 8 años en dirección de obras de construcción de líneas ferroviarias. - Experiencia en: - Dirección de obras de ferrocarriles de alta velocidad y velocidad alta. - Puestos de gestión administrativa, en relación con las obras públicas.	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
10	Jefe Servicio de Construcción	1	Madrid	26	1.539.456	A	AE	EX11	ICCP	- Dirección, organización y gestión de inversiones en obras ferroviarias.	- Experiencia en: - Dirección, organización y gestión de inversiones en obras lineales. - Proyectos y obras de infraestructuras ferroviarias.	Entrevista
11	Técnico Superior	1	Madrid	24	1.080.816	A	AE	EX11	ICCP	- Dirección, organización y gestión de inversiones en obras ferroviarias.	- Experiencia en: - Dirección, organización y gestión de inversiones en obras lineales. - Proyectos y obras de infraestructuras ferroviarias.	Entrevista
12	Técnico N-24	2	Madrid	24	819.144	B	AE	EX11	ITOP	- Colaboración en la dirección y gestión de obras.	- Experiencia en colaboración en la gestión de obras de infraestructura y de superestructura ferroviaria.	Entrevista
13	Jefe Sección Control Gestión	1	Madrid	24	819.144	A/B	AE	EX11	ICCP/ITOP	- Control técnico y de gestión en contratos de consultoría y asistencia para apoyo a proyectos y obras de infraestructura ferroviaria.	- Experiencia en: - Actuaciones preparatorias de contratos de consultoría y asistencia. - Gestión económica de contratos de consultoría y asistencia. - Control y seguimiento técnico de contratos de consultoría y asistencia para apoyo a proyectos y obras de infraestructura ferroviaria.	Entrevista
14	Técnico N-22	2	Madrid	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP	- Colaboración en la dirección y gestión de obras.	- Experiencia en colaboración en la gestión de obras de infraestructura y de superestructura ferroviaria.	Entrevista
15	Técnico N-20	2	Madrid	20	611.316	B	AE	EX11	ITOP	- Colaboración en la dirección y gestión de obras.	- Experiencia en colaboración en la gestión de obras de infraestructura y de superestructura ferroviaria.	Entrevista
16	Técnico N-18	1	Madrid	18	547.692	B	AE	EX11	ITOP	- Colaboración en la dirección y gestión de obras.	- Experiencia en colaboración en la gestión de obras de infraestructura y de superestructura ferroviaria.	Entrevista
17	Técnico N-18	2	Madrid	18	547.692	B	AE	EX11	ITOP	- Colaboración con los Ingenieros Superiores en la gestión de la dirección de obras contratadas.	- Experiencia en gestión de la dirección de obras de ferrocarril.	Entrevista
18	Técnico N-18	1	Madrid	18	497.568	B	AE	EX11	ITOP	- Colaboración en la dirección y gestión de obras.	- Experiencia en colaboración en la gestión de obras de infraestructura y de superestructura ferroviaria.	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR.	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Unidad de Apoyo											
19	Jefe Servicio Asistencia Técnica	1	Madrid	26	1.335.264	AB	AE	EX11	ICCP/ITOP	- Apoyo técnico en la elaboración de estudios, informes y tramitación administrativa en asuntos que son competencia de la Dirección General de Carreteras.	- Conocimientos y experiencia en relación con las funciones contenidas en la descripción del puesto de trabajo.	Entrevista
	Subdirección General de Tecnología y Proyectos											
20	Jefe Servicio de Tecnología de Carreteras	1	Madrid	26	1.335.264	A	AE	EX11	ICCP	-Desarrollo de trabajos relacionados con la normativa básica, auscultación de carreteras y asistencia técnica en temas de firme y pavimento.	- Experiencia en: · Temas a desarrollar en el puesto de trabajo. · Transferencia de tecnología. - Se valorará el conocimiento de idiomas.	Entrevista
21	Jefe Sección Gestión Técnica	1	Madrid	24	819.144	A/B	AE	EX11	ICCP/ITOP	- Desarrollo de inventarios, bases de datos y auscultación de carreteras.	- Experiencia en: · Técnicas de auscultación en carreteras. · Evaluación de patologías y deterioros de carreteras. - Conocimientos básicos de informática técnica.	Entrevista
	Subdirección General de Construcción											
22	Jefe Área de Autovías y Medios Urbanos	1	Madrid	28	1.653.612	A	AE	EX11	ICCP	- Construcción de carreteras- - Gestión de obras. - Supervisión y control de estudios y proyectos.	- Experiencia en supervisión y tramitación de: · Proyectos modificados y complementarios de obras de construcción de carreteras. · Liquidaciones, revisiones de precios, reclamaciones e indemnizaciones por daños en obras de construcción de carreteras. · Expedientes de tramitación urgente y obras de emergencia. - Experiencia en informática aplicada a obras de carreteras (software y hardware) - Experiencia directa en: · Aseguramiento de la calidad en obras y conocimientos de certificación AENOR para empresas constructoras. · Control económico y programación técnica en obras de carreteras. - Conocimiento en profundidad de la Legislación para contratación estatal y de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. - Inglés a nivel medio-bajo.	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
23	Subdirección General de Conservación y Explotación Técnico Superior N-26	1	Madrid	26	1.335.264	A	AE	EX11	ICCP	- Planificación, coordinación y supervisión de actividades de conservación y explotación de carreteras.	- Experiencia en dirección de equipos de trabajo. - Conocimiento de: · El sistema de conservación contratada en carreteras. · Idiomas, fundamentalmente inglés, a nivel de conversación. · Informática a nivel de usuario. · Disposiciones de la Unión Europea en materia de contratación administrativa. · Los sistemas de calidad.	Entrevista
Servicios Periféricos												
Demarcación Andalucía Occidental												
24	Jefe Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras	1	Sevilla	26	1.539.456	A	AE	EX11	ICCP	- Dirección de estudios de planeamiento, previos, informáticos y proyectos. - Dirección y control de obras. - Seguimiento y coordinación de materias urbanísticas relacionadas con las carreteras. - Relaciones con otras Administraciones en materia urbanística.	- Experiencia en estudios y propuestas para formulación de planos de carreteras. - Redacción de Asistencia Técnica para redacción de proyectos. - Dirección de obras. - Conocimiento y experiencia en materia urbanística relacionada con la carretera.	Entrevista
25	Jefe Sección Técnica N-22	1	Sevilla	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	- Gestión técnica, administrativas y económicas, de conservación y explotación de carreteras.	- Experiencia y conocimiento en: · Gestión de contratos de colaboración. · Gestión de dominio público. · Dirección de obras y redacción de proyectos de conservación de carreteras. · Información a nivel de usuario. · Dirección de equipos de personal.	Entrevista
26	Jefe Sección Periférica N-20	1	Sevilla	20	611.316	B	AE	EX11	ITOP/Ayudante de O.P.	- Colaboración en la dirección de obras, redacción de estudios y proyectos de carreteras y expropiaciones.	- Experiencia y conocimiento en: · Redacción de proyectos y estudios de carreteras. · Dirección de obras de carreteras. · Gestión y realización de expropiaciones. · Gestión administrativa de expedientes de obra; certificaciones.	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR.	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
27	Jefe Sección Técnica N-22 Demarcación Andalucía Oriental	1	Córdoba	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/Ayudante de O.P.	- Gestión técnica, administrativas y económicas, de conservación y explotación de carreteras.	Experiencia y conocimiento en: - Gestión de contratos de colaboración. - Gestión de dominio público. - Dirección de obras y redacción de proyectos de conservación de carreteras. - Información a nivel de usuario. - Dirección de equipos de personal.	Entrevista
28	Jefe Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras Demarcación Aragón	1	Granada	26	1.539.456	A	AE	EX11	ICCP	- Redacción y dirección de proyectos y control de calidad de obras. - Dirección de proyectos redactados por consultores, modificados. - Modificación de servicios.	- Experiencia en: - Proyectos de carreteras. - Dirección de obras de carreteras y control de calidad de obras ejecutadas por contrata, con/sin asistencia técnica. - Conocimientos de Informática. - Dirección de grandes obras y experiencia en gestión de contratos de asistencia técnica de expropiaciones.	Entrevista
29	Jefe Sección Técnica N-22 Demarcación Castilla-León Occidental	1	Zaragoza	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	- Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de construcción e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección y control de accesos, de sanciones y demolición de obras abusivas y de resarcimiento de daños. - Tramitación de expedientes de expropiaciones. - Obtención de datos de aforos y seguimiento de capacidades de circulación. - Estadística de accidentes de tráfico, clasificación de tratamiento de puntos peligrosos. - Señalización horizontal, vertical y de obras.	- Experiencia en: - Conservación y explotación, sanciones, aforos, seguridad vial, señalización, permisos y autorizaciones. - Proyectos y obras, dirección y control de calidad de los mismos. - Manejo de microordenadores, con conocimiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	Entrevista
30	Jefe Sección Periférica N-20	1	Palencia	20	611.316	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	- Apoyo técnico para redacción de estudios y proyectos, dirección, control y vigilancia de obras. - Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de explotación y expropiación. - Informes y seguimiento de seguridad vial, señalización y aforos.	- Experiencia en: - Conservación y explotación de carreteras, así como en tramitación de permisos y autorizaciones. - Expedientes de expropiación. - Control y/o dirección de proyectos y obras de carreteras.	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR.	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
31	Jefe Sección Técnica N-22	1	Salamanca	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	- Trabajos de dirección y gestión de conservación y explotación, teniendo a su cargo el personal operativo propio, laboral o caminero, y la dirección de las tareas de conservación contratada con empresas. - Control y vigilancia de las obras.	- Experiencia acreditada en conservación y explotación de carreteras. - Experiencia en expedientes de expropiación. - Control y/o dirección de proyectos y obras de carreteras.	Entrevista
	Demarcación Castilla-León Oriental											
32	Jefe de Área Planeamiento Proyectos y Obras	1	Burgos	28	1.937.292	A	AE	EX11	ICCP	- Coordinación, Inspección y supervisión de los estudios, proyectos y obras, ejecutados con o sin asistencia técnica, relativos a las carreteras de la Administración del Estado. - Gestión y dirección del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras en el aspecto administrativo, tanto de orden Interno como de relación y coordinación con otras administraciones. - Dirección y gestión del Área en materia de personal, en lo que respecta al destinado en la misma.	- Experiencia en: - Desempeño de puestos de coordinación, inspección y supervisión de estudios, proyectos y obras ejecutados con o sin Asistencia Técnica, relativas a las carreteras de la R.I.G.F. - Dirección y gestión de tomas de tipo administrativo. - Coordinación con otros Organismos del Estado y con otras Administraciones. - Conocimientos y experiencia en: - Planificación territorial, así como de la R.I.G.E. con especial referencia a las provincias de Burgos, Soria, Segovia y Ávila. - Materia de Personal.	Entrevista
33	Técnico Superior Facultativo de Proyectos y Obras	1	Burgos	26	1.539.458	A	AE	EX11	ICCP	- Redacción y dirección de proyectos y control de calidad de las obras correspondientes al Área de Planeamiento, Proyectos y Obras. - Dirección de proyectos redactados por consultores, modificados y complementarios. - Modificación de servicios afectados.	- Experiencia en proyectos. - Supervisión de proyectos y control de calidad y dirección de obras, con y sin Asistencia Técnica. - Conocimientos en el manejo de ordenadores para trazados de carreteras, hojas de cálculo y tratamiento de textos.	Memoria

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Alt. CO	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
34	Jefe Sección Apoyo Técnico N-24	1	Burgos	24	819.144	B	AE	EX11	ITOP/Ayud ante O.P.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras de carreteras, con o sin asistencia técnica. - Elaboración de informes y seguimiento de las obras, tanto las de creación de nueva infraestructura, como de conservación de la existente. - Apoyo técnico en la tramitación de expedientes de expropiación - Tramitación de informes y seguimiento expedientes autorización construcciones o instalaciones en zonas de dominio público, servidumbre y afección. - Autorización y control de accesos. - Informes en expedientes de denuncia y daños a la carretera. - Jefatura de Laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en proyectos y obras de carreteras y control de calidad de las mismas. - Manejo de microordenadores, con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos. - Experiencia en tramitación de permisos y autorizaciones, modificaciones de servicios afectados por las obras y tramitación de modificados y complementarios. - Conocimiento y experiencia en materia de expropiación forzosa y en actuaciones expropiatorias, ocupación de terrenos y valoraciones, valoración de daños y tramitación de expedientes de denuncias. - Conocimientos de la red viaria de Castilla-León Oriental, con especial referencia a la de Burgos. 	Entrevista
35	Jefe Sección Técnica N-22	1	Burgos	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/Ayud ante O.P	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico para la redacción de Estudios y Proyectos, dirección y control de calidad de las obras de carreteras. - Elaboración de informes y seguimiento de las obras, con o sin asistencia técnica. - Apoyo técnico en la tramitación de expedientes de expropiación. - Tramitación de informes y seguimiento expedientes autorización construcciones o instalaciones en zonas de dominio público, servidumbre y afección. - Autorización y control de accesos. - Informes en expedientes de denuncia y daños a la carretera. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en proyectos y obras de carreteras y control de calidad de las mismas. - Manejo de microordenadores, con conocimiento al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos. - Experiencia en tramitación de permisos y autorizaciones, modificaciones de servicios afectados por las obras y tramitación de modificados y complementarios. - Conocimiento y experiencia en materia de expropiación forzosa y en actuaciones expropiatorias, ocupación de terrenos y valoraciones, valoración de daños y tramitación de expedientes de denuncias. - Conocimientos de la red viaria de Castilla-León Oriental, con especial referencia a la de Burgos. 	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
36	Jefe Sección Periférica N-20	1	Burgos	20	611.316	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Técnico para la redacción de estudios y proyectos de carreteras, dirección de obras, seguimiento y control de calidad de las mismas, con o sin asistencia técnica. - Realización de informes. - Apoyo técnico en la tramitación de expedientes de expropiación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la red viaria de Castilla y León Oriental, con especial referencia a la red viaria de la provincia de Burgos. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> · Revisión de proyectos y ejecución de obras urbanas e Interurbanas y control de calidad de las mismas, con o sin asistencia técnica, así como modificación de servicios afectados por ellas. · Tramitación de expedientes de obras y proyectos y sus modificaciones y complementarios, así como en el seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad. · Auscultación de firmes, geotecnia, prospecciones, ensayos y especificaciones de materiales para obras. - Conocimientos y experiencia en materia de expropiación forzosa y en actuaciones expropiatorias, ocupación de terrenos y valoraciones. - Manejo de microordenadores en tratamiento de textos, con conocimientos del sistema operativo MS-DOS, hoja de cálculo LOTUS 1.2.3. y base de datos. 	Entrevista
37	Jefe Sección Periférica N-20	1	Burgos	20	611.316	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir el desarrollo de las obras necesarias para la conservación y explotación de las carreteras del Estado en la provincia de Burgos con especial referencia a la vialidad invernal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la red viaria de Castilla y León Oriental, con especial referencia a la red viaria de la provincia de Burgos. - Experiencia en conservación y explotación de carreteras, incluso tramitación de expedientes de autorizaciones, denuncias, daños a las carreteras y daños a terceros. - Manejo de microordenadores en tratamiento de textos, con conocimientos del sistema operativo MS-DOS, hoja de cálculo LOTUS 1.2.3. y base de datos. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> · Organización, coordinación y gestión de personal y medios, en especial referidos a Parques de Maquinaria de O.P. · Redacción de Pliegos y dirección de contratos en materia de vialidad invernal. · Coordinación de medios materiales y humanos con otros Organismos y en alertas de emergencia nuclear. · Dirección de proyectos de conservación y expropiaciones. 	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR.	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
38	Demarcación de Castilla-La Mancha Jefe Sección Técnica N-22	1	Toledo	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento, control e información sobre la ejecución presupuestaria (inversiones) en el ámbito de la Demarcación. -Elaboración de informes especiales y memorias sobre actividades en el ámbito de la Demarcación. - Preparación de documentos y contestaciones consultas y preguntas procedentes de diversos órganos: Ministro Departamento, Defensor del Pueblo, Cortes Generales, Delegación del Gobierno, Junta de Comunidades. -Coordinación y gestión de la contratación de obras y servicios en la Demarcación. - Coordinación de actividades y reuniones en la Demarcación y con otros Organismos de la Administración: Intervención Regional de Hacienda. - Gestión y control del proceso administrativo de estudios, proyectos y obras durante todas sus fases hasta su liquidación en el ámbito territorial de la Demarcación. -Elaboración de informes y propuestas de resolución en expedientes de construcción o instalación en zonas de dominio público y afección en el ámbito de la Demarcación. - Elaboración de informes sobre recursos. - Examen de estudios y proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en puesto de similar contenido. - Conocimiento de contabilidad y estadística. - Manejo de microordenadores: tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos. - Conocimiento de las disposiciones legales, normativa técnica y administrativa que regula la redacción de estudios y proyectos. - Conocimiento de la normativa legal en materia de expropiaciones, contratación, procedimiento administrativo y carreteras. 	Entrevista
39	Técnico Carreteras N-18	1	Toledo	18	547.692	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras, informes y seguimiento. -Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de explotación y expropiaciones. - Comprobación e informes sobre expedientes de liquidaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> · Proyectos y obras, control de calidad y explotación de las mismas, así como en tramitación de permisos y autorizaciones. · Expropiaciones. · Redacción y supervisión de liquidaciones. 	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CO	Complemento específico anual	GR.	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
Demarcación de Cataluña												
40	Jefe Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras	1	Tarragona	26	1.539.456	A	AE	EX11	ICCP	- Redacción y dirección de proyectos y dirección de obras. Dirección de proyectos redactados por consultores. - Redacción de estudios e informes sobre seguridad de la circulación y accidentes de tráfico.	- Experiencia en proyectos, dirección y control de calidad de obras. - Manejo de microordenadores, con conocimiento, al menos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.	Entrevista
41	Jefe Sección Periférica N-20	1	Barcelona	20	811.318	B	AE	EX11	ITOP/ Ayudante de O.P.	- Intervención en la redacción de estudios y proyectos (ajuste de trazado, Interpretación de normas, Instrucciones y recomendaciones). - Dirección, control y vigilancia de obras. - Análisis y seguimiento de programas y presupuestos.	- Experiencia en proyectos y obras de carreteras, así como control y calidad de las mismas. - Conocimiento y experiencia en tramitación y supervisión de proyectos de obra, certificaciones, prórroga, modificaciones de obra, revisiones de precios, recepciones y liquidaciones de obras. - Experiencia en tramitación administrativa. - Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma	Entrevista
Demarcación de Extremadura												
42	Jefe Sección Apoyo Técnico N-24	1	Badajoz	24	819.144	B	AE	EX11	ITOP/Ayudante de O.P.	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras, bien con medios propios o mediante asistencia técnica. - Tramitación de expedientes de expropiación, informes y seguimiento de seguridad de la circulación y trabajos de aforo.	- Redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de obras de autovía y carreteras convencionales, bien con medios propios o mediante asistencia técnica. - Tramitación y seguimiento de expedientes de obra, expedientes expropiatorios, conservación y explotación de carreteras, así como en tramitación de permisos y autorizaciones. - Redacción de revisiones de precios y liquidaciones de obras. - Actuaciones expropiatorias, ocupaciones de terrenos, valoraciones y revisiones.	Entrevista
Demarcación de Galicia												
43	Jefe Sección Apoyo Técnico N-24	1	La Coruña	24	819.144	B	AE	EX11	ITOP/Ayudante de O.P.	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de obras, informes y seguimientos. - Tramitación de expedientes de contratación. - Tramitación de expedientes de expropiación.	- Experiencia en: - Conservación y explotación, y tramitación de permisos y autorizaciones. - Proyectos y obras de carreteras y control de calidad. - Tramitación de expedientes administrativos.	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
44	Demarcación Madrid Jefe Sección Técnica N-22	1	Madrid	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/Ayudante de O.P.	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyecto, dirección y seguimiento de las obras.	- Experiencia en: - Planeamiento, proyectos y obras. - Tramitación y seguimiento de expedientes de obra y expropiaciones. - Conocimientos de Informática.	Entrevista
45	Demarcación de la Rioja Jefe Servicio Conservación y Explotación	1	Logroño	26	1.539.456	A	AE	EX11	ICCP	Responsable de la conservación y explotación de la red de carreteras del Estado en la provincia de la Rioja.	- Redacción de proyectos y dirección de obras de servicios varios urbanos e interurbanos. - Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracción a la legislación de carreteras - Capacidad de dirección y gestión en temas administrativos y en materia de personal. - Experiencia en: - Control de calidad. - Conocimientos de Informática. - Conservación y explotación de carreteras del Estado. - Conservación contratada	Entrevista
46	Jefe Sección Técnica N-22	1	Logroño	22	819.144	B	AE	EX11	ITOP/Ayudante de O.P.	- Intervención en la redacción de proyectos, dirección y control de obras. - Informes y seguimiento de materias relacionadas con la conservación y explotación de carreteras.	- Conocimientos y experiencia en: - Proyectos, obras, conservación y explotación de carreteras. - Gestión de expedientes en materia de infracciones a la legislación de carreteras, así como en expedientes de expropiación. - Conocimientos de informática.	Entrevista
47	Demarcación de Valencia Jefe Área Planeamiento Proyectos y Obras	1	Valencia	26	1.653.612	A	AE	EX11	ICCP	- Coordinación del trabajo del Área, en la dirección de obras, estudio y asistencias técnicas, tanto para estudio como para obra. - Tramitación de expedientes de expropiación.	- Experiencia mínima de 15 años en dirección de proyectos, obras, y gestión de expropiaciones. - Experiencia en dirección de contratos de asistencias técnicas (proyectos, obras y plan aseguramiento calidad). - Conocimiento exhaustivo del ámbito territorial de la Demarcación.	Entrevista
48	Jefe Servicio Planeamiento Proyectos y Obras	1	Valencia	26	1.539.456	A	AE	EX11	ICCP	- Dirección de Obras. - Dirección de Estudios de carreteras (previos, y informativos, proyectos de trazado y construcción).	- Experiencia de 5 años en dirección proyectos y obras. - Experiencia en dirección de contratos de Asistencias Técnicas (proyectos, obras y plan aseguramiento calidad).	Entrevista

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CO	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
52	Jefe Servicio Hidrometría Centro de Estudios de Carreteras	1	Madrid	28	1.335.264	A/B	AE	EX11		- Dirección y realización de las tareas relativas al tratamiento, archivo, mecanización y difusión de datos foronómicos; estudio y desarrollo de aplicaciones informáticas para el tratamiento y edición de información hidrométrica; desarrollo, mantenimiento y explotación de la base nacional de datos hidrológicos HIDRO.	- Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de O.P.. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> . Estudios relacionados con la hidrometría y la explotación de datos foronómicos. . Bases de datos relacionales y sistemas de información geográfica. . Programación en lenguajes C y FORTRAN. . Informática a nivel de administración UNIX, seguridad de sistemas y comunicaciones. 	Entrevista
53	Técnico N-20 Laboratorio Central de Estructuras y Materiales	1	Madrid	20	611.318	B	AE	EX11		- Realización de estudios, proyectos y campañas de toma de datos en campos relacionados con la incidencia de los materiales viarios sobre los efectos sonoros producidos por la circulación en carretera.	- Titulación de Ingeniero Técnico de O.P.. - Experiencia en realización y organización de campañas de medida en campo. - Conocimientos sobre el estudio y medida del ruido en vías de circulación y en el manejo de modelos matemáticos de previsión.	Entrevista
54	Director Programa Análisis Experimental Estructuras	1	Madrid	28	1.335.264	A	AE	EX11		Dirección y realización de tareas relativas a la auscultación de estructuras; estudios sobre la puesta a punto de nuevas técnicas de auscultación "in situ"; estudios sobre patologías y durabilidad de estructuras; elaboración de normativa relacionada con los materiales de construcción y las estructuras.	- Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> . Trabajos de auscultación de estructuras y conocimientos de técnicas de auscultación no destructivas. . Estudios de patología y problemas de durabilidad estructural. . El desarrollo y puesta a punto de técnicas de ensayo. . Elaboración de normativa técnica. - Conocimientos sobre materiales de construcción	Entrevista

Nº Or-Gen	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Puntuación mínima
55	Laboratorio de Geotecnia Jefe Área Geotecnia Básica y Experimental	1	Madrid	28	1.653.612	A	AE	EX11	ICCP	- Dirección y coordinación de estudios y proyectos relacionados con la problemática geotécnica asociada a la construcción y explotación de la obra pública y la edificación; estudios experimentales para la validación de la aplicación de técnicas avanzadas en los estudios geotécnicos; proyectos de I+D tanto de ámbito nacional como internacional y participación en la transposición y redacción de normativa en el campo de la geotecnia.	- Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> . Dirección de estudios geotécnicos con apoyo experimental en materia de proyecto y construcción de obras públicas y edificación. . Dirección de estudios geotécnicos relacionados con la conservación del patrimonio histórico. . Dirección de estudios y proyectos geotécnicos de I+D. . Participación en comités y programas nacionales e internacionales. - Conocimiento de inglés y francés a nivel conversación.	Entrevista
56	Director de Programa Cimentaciones Especiales	1	Madrid	26	1.335.264	A	AE	EX11		- Dirección y realización de estudios geotécnicos relacionados con el comportamiento estático y dinámico en técnicas colapsables y expansivos, identificación de patologías y adopción de medidas correctoras para asegurar el buen comportamiento de la cimentaciones superficiales y profundas; estudios experimentales y de campo sobre los efectos sísmicos en la cimentaciones y soluciones de mejora del comportamiento ante terremotos.	- Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> . Estudios geotécnicos en relación con el proyecto, construcción y mantenimiento de cimentaciones especiales en suelos expansivos o colapsables. . Proyecto de I + D relacionados con tratamientos de terreno y cimentaciones dinámicas. - Conocimientos de inglés a nivel conversación.	
57	Director de Programa	1	Madrid	26	1.335.264	A/B	AE	EX11		- Dirección y realización de estudios geotécnicos relacionados con la implantación de estructuras de materiales sueltos y elementos estructurales en terrenos deficientes o evolutivos; el comportamiento de la obra pública y de la edificación frente a su interacción con el terreno; análisis de la patología y restauración de obras del patrimonio histórico-artístico; uso del terreno para el almacenamiento de desechos industriales.	- Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de O.P.. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> . Estudios geotécnicos en relación con el proyecto, construcción y restauración de obra pública y edificación. . Estudios geotécnicos en relación con el almacenamiento en el terreno de desechos industriales. . Proyectos de I+D de carácter geotécnico. - Conocimiento de inglés a nivel de conversación.	Entrevista

ANEXO II

Don/Doña:
 Cargo:
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: DNI:
 Cuerpo o Escala: Grupo: NRP:
 Administración a la que pertenece (1): Titulaciones académicas (2):

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones
 Fecha de traslado: Fecha terminación período de suspensión:

Exc. voluntaria artículo 29.3 Ap. Ley 30/1984 Excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4 de la Ley 30/1984, modificado por art. 2.º Ley 4/1995 y art. 14 R. D. 365/1995.
 Fecha cese servicio activo: Toma de posesión último destino definitivo:
 Fecha cese servicio activo:

Otras situaciones: Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R.D. 365/1995:
 Fecha cese servicio activo:

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
 Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha de toma de posesión: Nivel del puesto:

3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)

a) Comisión de servicios en (5): Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha de toma de posesión: Nivel del puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en:
 Municipio: Fecha de toma de posesión: Nivel del puesto:

c) Supuestos previstos en el artículo 63 del R. D. 364/1995: Por cese o remoción del puesto. Por supresión del puesto.
 Municipio: Fecha de toma de posesión: Nivel del puesto:

4. MÉRITOS (6)

4.1 Grado personal: Fecha de consolidación (7):

4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual (8):

Denominación	Subd. Gral. o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel C. D.	Tiempo (Años, meses, días)
.....
.....
.....

4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Cursos	Centro
.....
.....
.....

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local:

Administración.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....
.....

Total años de servicios (9):

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
 de fecha «Boletín Oficial del Estado»

OBSERVACIONES al dorso: SÍ NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES (10):

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C = Administración del Estado.

A = Autonómica.

L = Local.

S = Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril).

(5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

(10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE («BOE» de)

APELLIDOS

NOMBRE NRP

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	Número orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.
- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En, a de de
(Lugar, fecha y firma)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE («BOE» de)

APELLIDOS

NOMBRE NRP

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden preferencia	Número orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

Certificado de grado consolidado

Don/Doña
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

Don/Doña
Número de Registro de Personal, funcionario
del Cuerpo/Escala, con fecha,
ha consolidado el grado personal, encontrándose el
reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surtan los efectos oportunos ante el Ministerio
de Fomento, firmo la presente certificación en
a de de 1997.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15966 ORDEN de 10 de julio de 1997 por la que se declara desierto el puesto de trabajo de Consejero de Agricultura, en la Consejería de Agricultura en Portugal-Lisboa, dependiente de la Secretaría General Técnica.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo que fue convocado, por el sistema de libre designación, por Orden de 6 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, y que a continuación se detalla:

Consejero de Agricultura. Nivel 28. Complemento específico 1.937.292 pesetas, en la Consejería de Agricultura en Portugal-Lisboa, dependiente de la Secretaría General Técnica.

Madrid, 10 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal. Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15967 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de intervención-tesorería, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se determinan el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala

de intervención-tesorería de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de concurso de méritos y en el de pruebas de aptitud. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos que se declaran aprobadas se encuentran expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el centro de información administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calles Atocha, 106, y José Marañón, 12, de Madrid), así como en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos por cada procedimiento selectivo de acceso, con indicación de la causa de exclusión, figurarán como anexos I y II de esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo, en este plazo podrán admitirse renuncias a participar en estas pruebas selectivas cuando concurran causas que así lo justifiquen. Finalizado este plazo de diez días no se admitirán renuncias, quedando establecida definitivamente la lista de aspirantes admitidos.

Segundo.—Las pruebas de aptitud, una vez finalizada la fase de concurso de méritos según dispone la base 6.1, tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1997, a las nueve horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al Director del Instituto Nacional de Administración Pública, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Director del Instituto, Enrique Álvarez Conde.

ANEXO I

Acceso a la categoría superior de la subescala de intervención-tesorería de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

CONCURSO DE MÉRITOS

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Causa
Camarena Gil, Ricardo	22.687.704	C	2
Corrales Lara, Antonio	32.848.832	C	2
Garcerán Rodríguez, José Eugenio	29.018.606	C	3
Saiz Escudero, María de los Ángeles ...	13.794.780	C	1
Serramia Fernández, Salvador	39.656.315	C	1
Sierra Castanedo, Jesús Fco.	13.750.235	C	3
Villasante Sánchez, Manuel	419.920	C	3

Causas de exclusión:

1. No pertenecer a la subescala de intervención-tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
2. No haber satisfecho los derechos de examen.
3. Instancia sin firmar.